

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 523416 DEL 19 JUNIO DE 2020 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION**

JULIO 14 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 533416 de CARLOS ALBERTO CADAVID GIRALDO

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79-533416

Santiago de Cali, 19 de junio de 2020

Señor/a
CARLOS ALBERTO CADAVID GIRALDO
CRA 7B # 67 - 00 - CALI - VALLE DEL CAUCA
jgomezrolbr@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta a su derecho de petición mediante SADE 1367387 de fecha 4 de junio de 2020.

Cordial saludo:

De conformidad con el asunto de la referencia, por medio de la cual solicita levantamiento de medidas cautelares relacionada con el vehículo de placa **VBZ952** vigencia 2010, que teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Que una vez verificada la información en la plataforma Gestor Servicios de la Gobernación del Valle del Cauca, reporte general de pagos, procesos y otros, no se evidencian obligaciones pendientes de pago por las vigencias antes mencionadas para el vehículo de placas VBZ952.

Que una vez confirmado lo anterior, es pertinente proceder al levantamiento de medidas cautelares decretadas dentro del expediente LO-20344, por las vigencias 2010 respectivamente y oficial de esta determinación a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y a las entidades bancarias y financieras.

Que revisado el portal del Banco Agrario de Colombia S.A. no registra títulos de depósito judicial a nombre de **CARLOS ALBERTO CADAVID GIRALDO**, identificado con cedula No. **16452232**.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Cordialmente,


JOSE EYNER OBONAGA CALDON
Subgerente de Gestión de Cobranzas
Gobernación del Valle del Cauca.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

*Unidad Administrativa Especial de Impuestos,
Rentas y Gestión Tributaria*

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 14 de Julio de 2020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Fecha para desfijar el aviso 23 julio de 2020.

Redactó:– Grupo de apoyo